

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F54		
		VERSIÓN	1		
	FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	FECHA DE APROBACIÓN			
		DD	MM	AA	
		23	12	2020	

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2602 DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.297.761 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos: **LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.705.081** expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, nombrado mediante Resolución No. 007 del 5 de enero de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 05 de enero de 2021, según consta en acta N° 007 del 05 de enero de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto N°.158 del 1 de diciembre de 2021, Acuerdo No. 32 del 12 de diciembre de 2014, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ** identificado con C.C.52.297.761 expedida en Bogotá., quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la adición y prórroga N° 1 al contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2602-2022 del 29 de julio de 2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO COMO AUXILIAR VIAL ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 46
2. Que el día 03/08/2022 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 2602-2022 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.
3. Que la supervisión del presente contrato evidencia la necesidad de dar continuidad hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, toda vez que ya se cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para poder llevar a cabo las obligaciones contractuales pactadas en el contrato inicial, con el fin de cumplir las metas establecidas por la Secretaria de Movilidad.
4. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6538 del 10/11/2022, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio
- 6) La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar al valor estipulado en la cláusula **"TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** *Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.260.000). Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.*" del contrato 2602 en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.754.500,00) MCTE.**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **NUEVE MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.014.500,00 M/cte).**

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F54 ^h			
		VERSIÓN	1 ^h			
	FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	FECHA DE APROBACIÓN				
		DD	MM	AA		
		23	12	2020		

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2602 DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.297.761 DE BOGOTÁ

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6538 del 10/11/2022 correspondiente al rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 2602-2022, por un término de 29 DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición la (s) garantía (s) de cumplimiento No. I-100014004 solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga y adición del contrato **de prestación de servicios No. 2602** del 29 de julio de 2022, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía de cumplimiento No. I-100014004.

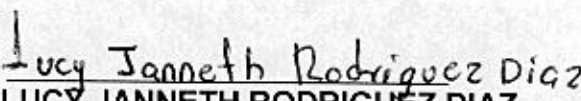
CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato No. 2602-2022 **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6538. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACION. La presente adición y prorroga será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, el 30 de noviembre de 2022


LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE
 Secretaria de Movilidad de Soacha


LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ
 C.C. No. 52.297.761. de Bogotá.